



Protocolo COVID 19 MOTOCICLISMO DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DE CORDOBA



**FEDERACIÓN CORDOBESA
MOTOCICLISMO**

Agencia
**CÓRDOBA
DEPORTES**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA



La aplicación de siguiente protocolo

Aplica a las **prácticas deportivas** y en una siguiente fase a la **competencia de motociclismo deportivo**, que se desarrollen en territorio de la Provincia de Córdoba en sus disciplinas (Cross, Enduro, Ovalo) y se encuentren fiscalizadas por Federación Cordobesa de Motociclismo. Poder transferido oportunamente por la Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo. (CAMOD)

Garantiza el correcto desarrollo de los eventos a través de la implementación de las recomendaciones médicas aplicadas a la actividad deportiva, que acompañaron la medida del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), dispuesto por el Gobierno Nacional el día Jueves 19 de Marzo de 2020.

Está alineado con la principal función de las entidades idóneas (reconocidas por la transferencia del poder deportivo), que es velar por la seguridad de los competidores y acompañantes. Como así también por los requisitos solicitados por las instituciones de Gobierno Provincial.



1- Circuitos de entrenamiento

- Los **circuitos** deberán estar aprobados deportivamente por la Federación Cordobesa de Motociclismo y declarados para su control a la Agencia Córdoba Deportes, información solicitada por el Gobierno.
- Se deberá contar los **permisos** de uso correspondientes, dueño/ propietario o encargado de los circuitos, habilitación Municipal, Federación, Agencia Cba Deportes y COE por parte de la Provincia.
- Se deberá contar con **accesos amplios** o doble acceso al circuito para no provocar la cogestión de personas. Permitiendo que se pueda acceder o salir del circuito de manera **ordenada y controlada** sin que los pilotos deban bajarse del vehículo bajo ningún concepto.
- A toda persona se le debe **controlar la temperatura** al momento de ingresar como al de abandonar el circuito y registrar la información.
- Solo se permite acceso al circuito a los pilotos que hayan gestionado su permiso de manera previa por los medios correspondientes.
- **No se permite publico**



2 – Pilotos – traslado, acceso e higiene

- Para poder anotarse e ir a un circuito el piloto deberá **informar de manera previa vía mail** a la Federación indicando el lugar donde el piloto quiere ir a entrenar de acuerdo a los circuitos habilitados y horarios habilitados (mail de contacto único con planilla estandarizada)
- Por el mismo medio la federación le entregara al piloto un **documento federativo** que deberá llevar consigo a los entrenamientos aprobados.
- Los **turnos en los circuitos** no podrán ser mas de 3 horas de entrenamiento, debiendo el piloto llegar como máximo 30 minutos antes de iniciar el turno y abandonar el circuito dentro de los 30 minutos después de finalizado su horario de entrenamiento.
- Es requisito de la provincia que la Federación lleve un **control de identificación exhaustivo de los pilotos** y solicita que los mismos encuentren federados.
- Con el **documento de la Federación y documento que indique circuito al cual asistirán podrán circular** desde su lugar de residencia hasta los circuitos, ambos documentos deberán se presentados en los accesos de los circuitos al momento de ingresar para control, se recomienda y solicita no hacer desvíos ni paradas innecesarias tanto en la ida como a la vuelta.



2 – Pilotos – traslado, acceso e higiene

- Se permite **2 personas por vehículo**, el piloto y un asistente que cumplirá las funciones de mecánica y/o asistencia.
- Con el objetivo de no compartir elementos herramientas y objetos con otros pilotos /asistentes /mecánicos y evitar posibles contagios. Cada persona debe llevar consigo de manera obligatoria su propio **tapabocas, equipo de hidratación, alcohol en gel, reservorio de agua, jabones para lavado de manos, herramientas y bolsa de residuos que deberá llevar consigo a su vuelta.**
- En esta primera etapa, el lugar de realización de la práctica deportiva debe encontrarse geográficamente en la misma zona o ciudad en donde se encuentra radicado el deportista.
- Quedan **prohibidas las reuniones de PILOTOS antes y después de terminada la práctica.** No estarán habilitados vestuarios u otros ambientes con función similar; y los pilotos deberán retirarse apenas termine la misma, debiendo cambiarse y lavar la ropa y elementos utilizados inmediatamente al lugar a su residencia.
- **La documentación otorgada por la Federación y el turno al circuito, deberán ser los documentos básicos a presentar ante controles de Policía de la Provincia de Córdoba.**



3 - Padock – zona de asistencia

- Los lugares de padock deberán estar organizados de manera previa por parte del encargado del circuito que estará en contacto con la Federación quien estará formalizando las solicitudes de entrenamiento.
- Cada equipo deberá instalarse no menos de **10 metros de distancia de los demás.**
- El acompañante deberá estar en **contacto directo vía teléfono o WhatsApp con el encargado del circuito** ante cualquier información de seguimiento del piloto dudas, horarios etc.
- El acompañante del piloto solo podrá acceder al circuito con la autorización del encargado del circuito en los casos que sea necesario. Con la indumentaria y equipo obligatorio. Tapabocas, Guantes, Antiparras
- Se solicita **terminado el horario de entrenamiento no permanecer en el lugar.**



4- Entrenamiento por disciplina

YA EN EL LOS CIRCUITOS -

- Enduro - los pilotos podrán hacer los entrenamientos largando de manera ordenada de manera individual cada 30 segundos . Hasta 20 pilotos en circuito
- Cross – Los pilotos al momento de largar deberán hacerlo de manera individual con una diferencia de 5 segundos entre ellos. Hasta 15 pilotos en circuito, tandas no mas de 15 minutos
- Ovalo - Los pilotos al momento de largar deberán hacerlo de manera individual con una diferencia de 5 segundos entre ellos. Hasta 6 pilotos en circuito, tandas no mas de 6 minutos
- En todos los casos la zona de espera de entrada al circuito el piloto deberá estar solo, no acompañado y a una distancia mínima de 5 metros de los demás pilotos.
- El piloto que termina su tanda deberá ir directamente a su equipo



Actuación ante detección de un caso de COVID-19 sospechoso o confirmado

Ante la detección de un posible caso de COVID-19, o de su confirmación, se deberá dirigir inmediatamente hacia el sector médico del área deportiva, colocar barbijo quirúrgico a la persona y proceder a su aislamiento.

Se debe notificar inmediatamente a la autoridad sanitaria y proceder a poner en cuarentena a todos sus contactos estrechos. Asimismo, se deberá proceder a la desinfección de los espacios físicos sobre los que la persona hubiere tenido contacto.

